

Audidores lamentan el injustificado aumento de las sanciones en la nueva ley

Los auditores lamentan que la ley de Auditoría contemple un injustificado aumento de las sanciones, entre otros reparos a un anteproyecto de ley que, un informe encargado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas al despacho de abogados Clifford Chance, cree contrario a la [legislación](#) europea.

[Madrid](#), 24 nov.- Los auditores lamentan que la ley de Auditoría contemple un injustificado aumento de las sanciones, entre otros reparos a un anteproyecto de ley que, un informe encargado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas al despacho de abogados Clifford Chance, cree contrario a la legislación europea.

Durante un encuentro con periodistas, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Mario Alonso, ha señalado que el instituto encargó a la firma [británica](#) de abogados un informe sobre la legalidad del anteproyecto de ley del Gobierno, cuya conclusión es que "en algunas cuestiones va en contra de la ley".

Entre otros reparos a la norma que preparara el Gobierno, los auditores lamentan su intención de elevar las sanciones a estas firmas, puesto que las conductas merecedoras de sanción son de media cada año en España "apenas 40 entre los más de 60.000 informes que se emiten".

Alonso también ha mostrado el malestar que impera en el sector por las "prisas" del Gobierno para redactar una norma que no entrará en vigor hasta junio de 2016.

Los auditores creen que España no debe desmarcarse del resto de [Europa](#) y que conviene armonizar la trasposición de la directiva -que es obligatoria- y el desarrollo del reglamento -específico para entidades de interés público- con lo que se apruebe en [Alemania](#), [Francia](#) o el Reino Unido.

La norma europea es "muy interpretable", señala Alonso, y además hay cuestiones que sencillamente "no se entienden, no las entendemos los propios auditores".

La ley se puede cumplir "si se entiende", ha indicado Alonso, que ha explicado que existen cuestiones relacionadas con la seguridad jurídica ininteligibles y que es preciso aclarar, pues "no se puede estar en una nebulosa".

En concreto, por lo que respecta a la independencia de los auditores, que es uno de los mayores activos de estos profesionales, debe estar "bien regulado pero con límites que hay que acotar", respecto a sus relaciones personales y familiares.

En opinión del ICJCE, la nueva ley debería intentar abrir el mercado y permitir el desarrollo de firmas pequeñas y medianas en un sector "excesivamente concentrado" y dominado por menos de media docena de grandes compañías.

Otra cuestión que el ICJCE no comparte es la de las incompatibilidades, ya que el anteproyecto no permite ejercer cualquier otro servicio público si se audita a una empresa de interés público, mientras que en Europa sí se admite compatibilizarlo con la prestación de servicios fiscales.

Del mismo modo, lamentan que no se permita que un auditor forme parte de más de una firma de auditoría, y critican también el sistema de rotaciones, que en Europa es de 10 años, extensible a otros 10 más si hay concurso público, y en España se pretende que sea por 10 años y cuatro más si hay coauditoría, algo claramente insuficiente.

(Agencia EFE)